



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RECONOCIMIENTO DE VALOR
TURISTICO PARA FESTIVAL DEL CHOCLO".

EXENTO

DECRETO N° 7511 /2024.-

ARICA, 23 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 144, de fecha 22 de julio de 2024, de la Dirección de Turismo; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 14868, de 23 de julio de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es dar un valor agregado y fortalecer la imagen del Festival del Choclo como un atractivo turístico, promoviendo su patrimonio cultural, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "RECONOCIMIENTO DE VALOR TURÍSTICO PARA FESTIVAL DEL CHOCLO", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: RECONOCIMIENTO DE VALOR TURÍSTICO PARA FESTIVAL DEL CHOCLO
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Agosto 2024
1.5. CLAUSULA CV	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	: Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: Reconocimientos Festival del Choclo (30)
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar un valor agregado y fortalecer la imagen del festival como un atractivo turístico, promoviendo su patrimonio cultural.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: • Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Otros servicios de impresión, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2024. Valor adquisición: \$1.967.070 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	5	\$ 1.967.070 IVA incluido
TOTAL				\$ 1.967.070 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.967.070.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-